

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Por recibido el memorándum con referencia SG-SA(RM)- -2021, de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, firmado por la Secretaria General de la Corte Suprema de justicia, junto con la información en formato Excel, por medio del cual brinda respuesta al requerimiento de información que le fue formulado.

Considerando:

I. 1. El 17/02/2021, se presentó solicitud de información número 118-2021, en la cual se requirió vía electrónica:

“Listado de Magistrados de Cámaras y Jueces Propietarios con competencia en materia penal, clasificados por sexo y por Cámara o Juzgado, para los años 2018 y 2019” (sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/118/RPrev/289/2021(6), de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, se previno a la peticionaria que precisara qué tipo de dato es el que está solicitando cuando se refiere a “Listado de Magistrados de Cámaras y Jueces Propietarios”; en otras palabras, si lo que pretende obtener es información meramente estadística, es decir, numérica, o de algún otro tipo, por lo que debería de ser más específica en su requerimiento.

3. Es así como, por medio del correo electrónico en fecha veintidós de febrero del corriente año, la usuaria respondió lo siguiente:

“... respecto a la prevención que indica precisar qué tipo de dato es el que se requiere ante la solicitud de: “Listado de Magistrados de Cámaras y Jueces Propietarios con competencia en materia penal, clasificados por sexo y por Cámara o Juzgado, para los años 2018 y 2019”
Lo que se requiere es el listado de Funcionarios Judiciales -propietarios y suplentes en funciones-, en formato Excel, con los desagregados detallados en la solicitud.
Para mayor apoyo, envió en documento adjunto un Excel de muestra, que fue realizado por ustedes en una solicitud de información pedida con anterioridad.”

II. 1. Por resolución con referencia UAIP/118/RAdm/321/2021(6), del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida a la Secretaria General de esta Corte, mediante memorándum con referencia UAIP/118/214/2021(6), de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno y recibido el mismo día en dicha dependencia.

2. Así, la Secretaria General de esta Corte remitió el memorándum con referencia SG-SA(RM)- -2021, por medio del cual comunica que:

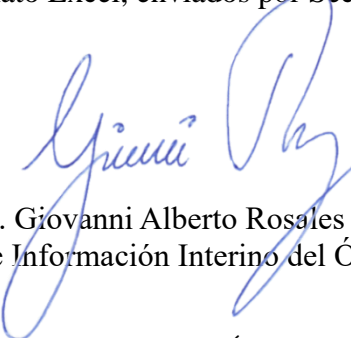
“... remito cuadros en Excel con la información solicitada en archivo digital, enviado al correo electrónico uaip@oj.gob.sv, dichos cuadros contienen específicamente: Nombre del Magistrado, Juez Propietario o Suplente en funciones, de toda la República, con competencia en materia penal, desagregado por sexo y por sede judicial donde se desempeña, de los años 2018 y 2019.”

II. Ahora bien, tomando en cuenta que la Secretaria General de esta Corte ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en el artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer tal disposición que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos” y la “promoción de la participación ciudadana en el control de la gestión gubernamental y fiscalización ciudadana en el ejercicio de la función pública”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entregar* a la ciudadana XXXXXXXXX, el memorándum con referencia SG-SA(RM)-2021 y la información en formato Excel, enviados por Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

2. *Notifíquese.*


Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosales
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial



NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.